



Oficio: U.A.I.P. 2323/2022

Asunto: Se remite respuesta.

Guanajuato, Gto; a 23 de septiembre de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

C. Jorge Antonio Rodríguez Medrano  
Presente.

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 110196300084922, el día 12 de septiembre del 2022, misma que a la letra dice:

"Se anexa solicitud de información." (sic)

Se remite copia simple de los siguientes oficios: DGOP/SDGOP/140922-02, suscrito por el Ing. Marco Antonio Ortiz Rendon, Director General de Obra Pública y TMG/19092022-1052, suscrito por la C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Así mismo se le hace de su conocimiento que parte de la información que solicita, no le podrá ser entregada en tanto que reviste el carácter de información Reservada, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 717, celebrada el día 23 de septiembre del año 2022, específicamente en el punto 4 del orden del día, toda vez que dicha información puede contener las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos hasta en tanto no sea adoptado la decisión definitiva la cual deberá estar documentada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública. Relacionado con lo anterior, se anexa el cuadro de clasificación de la información, de conformidad con los numerales cuatro, quinto, sexto, séptimo y vigésimo séptimo de los lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboraciones de Versiones Publicas.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 4731022400 Ext.2208

Atentamente.

Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

RCVA



Área responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / Confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Dirección General de Obra Pública	Proyecto Ejecutivo del contrato PMG/DGOP/FONDO_MINE RO2019010	Reservada	Artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila y el artículo 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales cuatro, quinto, sexto, séptimo y vigésimo séptimo de los lineamientos Generales en Materia de clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboraciones de Versiones Publicas.	23 de Septiembre del 2022	3 años	En relación a la prueba de daño podrá considerarse como información reservada, cuando se trate de insumos informativos o de apoyo para el proceso deliberativo, únicamente podrá clasificarse aquella información que se encuentre directamente relacionada con la toma de decisiones y que con su difusión pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación. Se considera concluido el proceso deliberativo cuando se adopte de manera concluyente la última determinación, sea o no susceptible de ejecución; cuando el proceso haya quedado sin materia, o cuando por cualquier causa no sea posible continuar con su desarrollo.	Dicha información es considerada reservada, toda vez que dicha información puede contener las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos hasta en tanto no sea adoptado la decisión definitiva la cual deberá estar documentada.	Sesión ordinaria número 7/17 celebrada el día 23 de septiembre del 2022 específicamente en el punto 4 del orden del día.

**INSTRUCTIVO.**

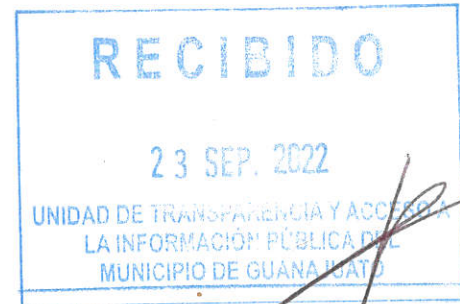
Información reservada:	Artículos 113 fracciones I, V y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracciones I, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, 125 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
Información confidencial:	N.A
Fundamento legal:	Artículos 113 fracciones I, V y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracciones I, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, 125 y 126 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
Periodo de reserva:	5 años
Prueba de daño. Motivación.	En relación a la prueba de daño la seguridad ciudadana de nuestra sociedad, es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público; el pacto básico entre este y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en autoridades e información revela datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública, sus planes, estrategias, tecnología, información así como sus sistemas de comunicaciones

NA:  No aplica al supuesto.



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario  
y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/140922-02  
Asunto: se da respuesta a solicitud  
Guanajuato, Gto., 14 de septiembre de 2022



Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de  
Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del  
Municipio de Guanajuato.  
Presente.

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón, con el carácter de Director General de Obra Pública Municipal, acudo a Usted de la manera más atenta y respetuosa con la finalidad de exponer lo siguiente:

En atención al oficio: **U.A.I.P. 2278/2022**, recibido en fecha 14 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico y con la finalidad la finalidad de atender la solicitud presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública por el **C. José Antonio Rodríguez Medrano**, en la que requiere lo siguiente:

- "Solicito a tu portal el proyecto ejecutivo del contrato de obra pública No, PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/004.
- Solicito a tu portal el proyecto ejecutivo del contrato de obra pública No, PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/006
- Solicito a tu portal el proyecto CONCEPTUAL ARQUITECTONICO del contrato de obra pública No, PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/010
- Solicito a tu portal el proyecto DE INGENIERIAS del contrato de obra pública No, PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/010" (sic)



Por lo anteriormente transcrito le informe que por lo que hace a los contratos PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/004 y PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/006, podrá encontrarlos en el siguiente enlace:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRA PÚBLICA  
Colonia Marfil C.P. 36250  
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

### "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS"

Ahora bien, con respecto al Proyecto Arquitectónico del contrato PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/010 e informo que dicha información fue clasificada anteriormente como **RESERVADA**, según consta en el acta de la sesión ordinaria número 222, por el comité de transparencia del municipio de Guanajuato, específicamente en el punto número 5 del orden del día, así como en los cuadros de clasificación reservada, remitidos a la Unidad de Transparencia a su cargo.

Lo anterior con fundamento, a lo establecido en el artículo 73 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario  
y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
Oficio núm.: DGOP/SDGOP/140922-02  
Asunto: se da respuesta a solicitud  
Guanajuato, Gto., 14 de septiembre de 2022

Guanajuato, así como el 113 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así mismo le comento que en el contrato PMG/DGOPM/FONDO\_MINERO2019/010, al que usted hace referencia en su solicitud NO se contrató un proyecto de ingenierías.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Marco Antonio Ortiz Rendón  
Director General de Obra Pública



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL  
GUANAJUATO, GTO

Con copia para:  
Archivo  
Minutario

MAOR/MGMO/lerb



DIRECCIÓN GENERAL  
DE OBRA PÚBLICA  
Colonia Marfil C.P. 36250  
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

[www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



TESORERIA MUNICIPAL  
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS  
Oficio: TMG/19092022-1052  
Asunto: Sobre solicitud UAIP 2276/2022  
Guanajuato, Gto., 19 de Septiembre de 2022

Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.  
Presente



En seguimiento al oficio número **UAIP. 2276/2022** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. Jorge Antonio Rodríguez Medrano** con número de folio **110196300084922**, en fecha **12 de septiembre del año 2022**, se atiende lo siguiente:

En cuanto a los **párrafos 1, 2, 3 y 4**, no es competencia de esta Tesorería Municipal.

**Párrafo 6:** Al respecto me permito informar que no me encuentro en posibilidades de dar respuesta, toda vez que no refiere cual es la información solicitada.

En cuanto a los **párrafos 7 y 8**; teniendo como fuente de información los Registros del Sistema Integral de Hacienda Pública (SIHP), le informo que no se tiene registro alguno de facturas pagadas a Hotel Grupo StayBerry y/o Stayberry SA de CV por los años solicitados. Respecto a CORPORATIVO JUKA, S.C., M.E. EVOLUTION SA DE CV, Hotel La Abadía SA DE CV de los años solicitados; le comento que derivado del volumen de las facturas pagadas y en aras de dar cabal y total cumplimiento al derecho humano que posee toda personal al acceso de la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello otorgar acceso a los documentos que obran dentro de nuestros archivos.

Nombre: Lic. Erik González Ramírez  
Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Telefono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209  
Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx  
Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro CP 36000 Guanajuato, Gto.  
Días: Lunes a Viernes (solo día hábiles)  
Horario: 8:30 a 16:00 horas

Lo anterior, con la finalidad de agendar una cita y así otorgar acceso a los documentos que obran dentro de nuestros archivos, toda vez que el Art. 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para del Estado de Guanajuato a efecto de dar cabal y total cumplimiento derecho humano de Acceso de la información pública lo permite.

**Párrafo 9:** En lo que respecta al listado de personal contratado bajo modalidad eventual, así como el monto erogado por persona en el año 2021 y 2022 a la fecha de la solicitud, así como la información solicitada que se incluya los años 2018, 2019 y 2020, le informo que dicha información se encuentra disponible para su consulta a través del siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

**Y Párrafo 10:** En cuanto al listado de personal contratado bajo la modalidad de honorarios en el año 2021 y 2022 a la fecha de ingreso de la solicitud, así como atendiendo a su petición de incluir los años 2018, 2019 y 2020. Se comparte el siguiente link de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde puede consultarlo digitalmente: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Así mismo cabe señalar, que la información se proporciona en apego y con fundamento en los artículos 129 y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Irma Mandujano García  
Tesorera Municipal

C.c.p.  
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel .- *Coordinadora General de Finanzas.*  
C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel .- *Director de Recursos Humanos .*  
IMG/MGMR/mjmc\*eo